

IV LEGISLATURA

AÑO XVII

4 de Febrero de 1999

Núm. 284

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 35-II ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León.	18327	dad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León.	18327
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León.	18327	Proposiciones de Ley (Pp.L.).	
P.L. 40-II ¹		Pp.L. 17-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totali-		PROPOSICIÓN DE LEY Reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	18327
		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 1044-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Nación del desarrollo del Plan Gerontológico y la regulación de los complementos de pensión por Ayuda de Tercera Persona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 264, de 6 de noviembre de 1998.	18333	arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.	18337
P.N.L. 1044-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.	18337
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del desarrollo del Plan Gerontológico y la regulación de los complementos de pensión por Ayuda de Tercera Persona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 264, de 6 de noviembre de 1998.	18333	P.N.L. 1071-III	
P.N.L. 1061-II		APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, sobre actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.	18338
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Ministerio de Trabajo para el traspaso de los seis Centros del IMSERSO en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.	18333	P.N.L. 1075-II	
P.N.L. 1061-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas sobre el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18338
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Ministerio de Trabajo para el traspaso de los seis Centros del IMSERSO en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.	18334	P.N.L. 1075-I ¹	
P.N.L. 1069-II		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas sobre el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18339
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.	18334	P.N.L. 1077-II	
P.N.L. 1069-III		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la denominación «Vinos de la Tierra de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18339
APROBACIÓN por el de Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.	18336	P.N.L. 1077-III	
P.N.L. 1071-II		APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la denominación «Vinos de la Tierra de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18340
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona			

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 1078-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a mejoras en la Iglesia de Santa María de Valpuesta, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	18340
P.N.L. 1079-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a atención integral a enfermos de SIDA, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	18341
P.N.L. 1080-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a reversión al Estado del tramo de la autopista túnel de Guadarrama eliminando el peaje Villacastín-Villalba, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	18341
P.N.L. 1081-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D. Octavio Granado Martínez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero para mejorar el estado de las aguas y riberas del Duero en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	18342
P.N.L. 1082-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a atención adecuada a las mujeres en las actuaciones de prevención de cáncer de mama, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	18342
P.N.L. 1083-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a restauración de los órganos de San Juan y Santa María de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	18343
P.N.L. 1084-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a gestiones con el Ministerio de Fomento sobre las obras, enlaces y desvíos alternativos de la Autovía del Noroeste, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	18373
P.N.L. 1085-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa	

	<u>Págs.</u>
a ensanche y acondicionamiento de la carretera LE-523, en el tramo Valencia de Don Juan-Mansilla de las Mulas, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	18344
P.N.L. 1086-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a adecuación de la carretera LE-523 entre Mansilla de las Mulas y Valencia de Don Juan, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	18344
P.N.L. 1087-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a realización del estudio previsto en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 108/1991, de 9 de marzo, sobre asistencia especializada y hospitalaria en la comarca de las Merindades, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	18345
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 80-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma.	18346
I. 81-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a política a seguir para corregir la situación social y laboral de las mujeres castelanas y leonesas.	18346
I. 82-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de regadíos.	18346
I. 83-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas específicas realizadas por la Junta de Castilla y León dirigidas a la igualdad de oportunidades para las mujeres de Castilla y León.	18346
Mociones.	
I. 65-II ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de erradicación de la pobreza y protección social de personas en esta situación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18347	P.O. 1179-I	
I. 65-II ¹		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a acciones ante el MINER por ayudas a la minería.	18349
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de erradicación de la pobreza y protección social de personas en esta situación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18347	P.O. 1180-I	
I. 75-II ¹		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a agilización del Plan Directorio de la Catedral de Palencia.	18349
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta ante el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 260, de 28 de octubre de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.	18347	P.O. 1181-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a modelo de financiación de las Universidades públicas de Castilla y León.	18350
		P.O. 1182-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a interrupción de trabajos arqueológicos en el complejo de San Agustín.	18350
		P.O. 1183-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a descubrimiento de suelos del siglo XVI en el complejo de San Agustín.	18350
		P.O. 1184-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a homologación salarial de los trabajadores transferidos del IMSERSO.	18351
		P.O. 1185-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a efectividad de la homologación salarial de los trabajadores transferidos del IMSERSO.	18351
		P.O. 1186-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causas del retraso de la presentación del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.	18351
		P.O. 1187-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorizaciones de apertura de oficinas de farmacia desde 1996.	18352
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).			
P.O. 1176-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a inauguración de la Autovía del Noroeste.	18348		
P.O. 1177-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a conversión en autopista de peaje de la proyectada autovía León-Benavente.	18348		
P.O. 1178-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a equiparación salarial de los trabajadores transferidos del IMSERSO.	18348		

	<u>Págs.</u>
P.O. 1188-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a paralización de solicitudes y expedientes de apertura de oficinas de farmacia.	18352
P.O. 1189-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relaciones institucionales con Ayuntamientos gobernados por el PSOE.	18352
P.O. 1190-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a motivos por los que no se ha construido el Centro de Paraplégicos de Salamanca.	18352
P.O. 1191-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la construcción de un Centro de Paraplégicos en Salamanca.	18353
P.O. 1192-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a autorización de una carrera de coches en la laguna de La Nava.	18353
P.O. 1193-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a motivos de la autorización de una carrera de coches en la laguna de La Nava.	18353
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
P.O.C. 358-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de la promoción del turismo en la Ruta de la Plata.	18354
P.O.C. 359-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a implantación de la oficina de turismo en Gran Bretaña.	18354

	<u>Págs.</u>
P.O.C. 360-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a nave agroganadera en Pedroso de la Armuña.	18354
P.O.C. 361-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a denuncias sobre Vías Pecuarias en la provincia de León.	18355
P.O.C. 362-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a quebrantamiento legal en nave agroganadera de Pedroso de la Armuña sin imposición de sanciones.	18355
P.O.C. 363-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento del Convenio con RTVE para ampliación de la programación del Centro Territorial en Castilla y León.	18356
P.O.C. 364-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a denuncia sobre concesión de licencia sin proyecto para construcción de nave-almacen en Navalmodal de la Sierra.	18357
P.O.C. 365-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a proyectos concretos e intervenciones de la Dirección General de Turismo en la ciudad de Ávila en cada uno de los próximos tres años.	18357
P.O.C. 366-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a proyectos concretos e intervenciones de la Dirección General de Turismo en la ciudad de Salamanca en cada uno de los próximos tres años.	18358

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 367-I		P.O.C. 373-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a proyectos concretos e intervenciones de la Dirección General de Turismo en la ciudad de Segovia en cada uno de los próximos tres años.	18358	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a ampliación del expediente sancionador por cazar en zona de seguridad en el término municipal de Mogarraz.	18360
P.O.C. 368-I		P.O.C. 374-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a objetivos y coste de la división del sótano en viviendas de promoción pública, Entrepuentes, de la ciudad de Béjar.	18358	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a inasistencia del Director General de Turismo al Congreso Internacional del Duero.	18361
P.O.C. 369-I		P.O.C. 375-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a iniciación de procedimiento para dotación de trastero a viviendas de promoción pública, Entrepuentes, en la ciudad de Béjar.	18359	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones e informes en el Puente de San Martín de Rubiales.	18361
P.O.C. 370-I		P.O.C. 376-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a posibilidades de solución al problema de los sótanos de las viviendas de promoción pública, Entrepuentes, de la ciudad de Béjar.	18359	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a proyecto de construcción del vertedero comarcal de «Alto Esgueva-Peñafiel».	18362
P.O.C. 371-I		P.O.C. 377-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a ubicación y proceso de selección de viviendas en alquiler para jóvenes.	18360	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de mejora de la carretera SA-321, Vitigudino-Villavieja de Yeltes.	18362
P.O.C. 372-I		P.O.C. 378-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a promoción de viviendas en alquiler para jóvenes.	18360	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a retirada de pararrayos radioactivos.	18362

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 35-II¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León, P.L. 35-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León, P.L. 35-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 40-II¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista, al Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, P.L. 40-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).**Pp.L. 17-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de enero de 1999, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley Reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, Pp.L. 17-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 17-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 120 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY para su toma en consideración por el Pleno.

PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN

La Constitución Española, en su artículo 9.2, establece que los poderes públicos “facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”, principio básico de nuestro sistema representativo y democrático que adquiere el máximo vigor en el artículo 23.1, cuando subraya “el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal” y encuentra su más alta expresión en los distintos actos a que los ciudadanos son convocados para designar a sus representantes estatales, autonómicos y municipales.

Ello no empece que, siguiendo la tendencia de los Estados democráticos más avanzados, la propia Constitución dé acogida a formas de participación directa de los individuos y de los grupos en instancias de la vida pública de diversa índole, y particularmente en el proceso de producción de normativas. Así, en el artículo 87.3, mandata la regulación orgánica del ejercicio y los requisitos de la iniciativa legislativa popular con las debidas garantías.

De este modo, la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, creó, en consecuencia, el marco jurídico adecuado para ejercer tal iniciativa mediante la presentación de Proposiciones de Ley. Este reconocimiento salvaguarda, por un lado, la directa participación del titular de la soberanía, así como los instrumentos que le son propios en la tarea de elaboración de las normas que rigen la vida de los ciudadanos, y, por otro, abrir vías para proponer al poder legislativo la aprobación de otras cuya necesidad puede ser estimada por un sector significativo de ciudadanos, sin menoscabo del papel que asiste a las formaciones políticas representativas de la voluntad popular, según establece el artículo 6 de la Constitución.

En consecuencia, desde el año 1984, los Parlamentos de las Comunidades Autónomas han venido regulando la iniciativa popular y, en un número importante de ellas, también de los Ayuntamientos comprendidos en su territorio, desarrollando de este modo tanto el mandato constitucional como las determinaciones que a este respecto establecen sus respectivos Estatutos.

Con la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 4/1983, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la nueva redacción del artículo 16 del mismo, relativo a la potestad legislativa, establece en su apartado 2 que “*por Ley de las Cortes de Castilla y León se regulará el ejercicio de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos para aquellas materias que sean competencia de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley Orgánica que desarrolla lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Constitución*”. Con ello, todas las comunidades autónomas incluyen finalmente esta figura jurídica.

Tal inclusión es, además, congruente con el artículo 7.1 del Estatuto, que proclama que “los ciudadanos de Castilla y León tienen los derechos, libertades y deberes establecidos en la Constitución”, y del apartado 2, que manifiesta que “corresponde a los poderes públicos de Castilla y León (...) remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social”.

Así pues, la presente Ley tiene por objeto el desarrollo, dentro del marco constitucional y estatutario, de una política institucional participativa arbitrando los cauces adecuados para que los ciudadanos y los municipios accedan a la iniciativa legislativa. La Ley regula su ejercicio garantizando el oportuno equilibrio entre el respeto a los legítimos representantes de la voluntad popular y la articulación de una vía o forma complementaria para la proposición de normas que enriquezcan la vida pública de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley está dividida en cuatro títulos, dos disposiciones adicionales, una transitoria y dos finales. El título primero está dedicado a las normas comunes aplicables, tanto a la iniciativa legislativa popular como a la de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, fijando el marco general, los requisitos para su admisibilidad y las materias expresamente excluidas.

Los títulos segundo y tercero regulan específicamente el ejercicio de la iniciativa popular mediante la recogida de firmas, estableciendo un procedimiento sencillo para sus promotores y, al mismo tiempo, con las cautelas y garantías jurídicas capaces de legitimarla, así como de la iniciativa en la que puedan estar interesados los Ayuntamientos mediante los oportunos acuerdos tomados por mayoría absoluta, cuando concurren las circunstancias que la propia Ley dispone. El título cuarto establece el trámite parlamentario a aplicar a estas Proposiciones de Ley, que será el mismo que el que prevé el Reglamento de las Cortes de Castilla y León para las presentadas por los Grupos de la Cámara.

Por último, entre las disposiciones adicionales, la Ley fija la compensación a los promotores por los gastos realizados y justificados en la difusión de las iniciativas legislativas, siempre que alcancen su tramitación, a fin de que no resulte oneroso el ejercicio de una forma de participación en la vida pública de la Comunidad Autónoma.

Título primero

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Pueden ejercer la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87.3 de la Constitución Española, conforme a lo dispuesto en la presente Ley:

1. Los ciudadanos que gozando de la condición de castellanos y leoneses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía, sean mayores de edad y se hallen inscritos en el Censo Electoral.

2. Los Ayuntamientos comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Artículo 2

La iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos se ejerce mediante la presentación ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León de una Proposición de Ley suscrita:

1. Por las firmas de, al menos, 20.000 ciudadanos que reúnan los requisitos prescritos en el artículo anterior y que se encuentren inscritos en el Censo Electoral vigente al día de la presentación de la iniciativa ante la Mesa de las Cortes.

2. Por acuerdos de las Corporaciones locales adoptados por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se trate de 6 o más Ayuntamientos cuyos municipios cuenten, al menos, con un Censo igual o superior a 20.000 electores.

b) Que se trate de 10 o más Ayuntamientos de municipios limítrofes entre sí, cualquiera que sea el número de electores de los mismos.

Artículo 3

Puede ejercitarse la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos sobre todas las materias en que la Comunidad de Castilla y León tenga competencia legislativa, conforme a su Estatuto de Autonomía, salvo las siguientes:

1. Las que se refieren a la organización de las instituciones de autogobierno o a la organización territorial y judicial de la Comunidad.

2. Las que afectan a la planificación económica general, las de naturaleza tributaria y presupuestaria y cualesquiera de las comprendidas en los artículos 48 y 50 del Estatuto de Autonomía.

3. Las que regulan la iniciativa y el procedimiento legislativa en cualquiera de sus fases.

Artículo 4

1. Corresponde a la Mesa de las Cortes de Castilla y León admitir o no a trámite las iniciativas legislativas presentadas por los ciudadanos y por los Ayuntamientos a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley. La Mesa

examinará la documentación remitida y se pronunciará sobre su admisibilidad en el plazo de quince días.

2. Solamente podrá declararse la inadmisión de una iniciativa legislativa cuando concurra alguna de los siguientes motivos:

a) Que se incluya como objeto de la Proposición de Ley alguna de las materias excluidas en el artículo anterior.

b) Que el texto de la Proposición verse sobre materias diversas y carentes de homogeneidad entre sí.

c) Que existen ya en las Cortes de Castilla y León un Proyecto o una Proposición de Ley que traten sobre el mismo objeto incluido en la iniciativa y que, en el momento de la presentación de ésta, se encuentre en el trámite de enmiendas u otro más avanzado.

d) Que la Proposición sea reproducción de otra iniciativa popular o de Ayuntamientos de contenido igual o sustancialmente equivalente presentada durante la legislatura en curso.

e) Que incurra en contradicción con la legislación básica del Estado en aquellas materias a las que deba supeditarse la legislación de la Comunidad de Castilla y León.

f) Que no cumpla alguno de los requisitos exigidos en la presente Ley. No obstante, si se tratase de defecto subsanable, la Mesa de las Cortes lo comunicará a los promotores para que, si así les conviniera, procedan a la subsanación en el plazo de un mes.

3. La resolución de la Mesa se notificará a los promotores y se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Artículo 5

1. Contra la resolución de la Mesa de las Cortes de no admitir a trámite la Proposición de Ley, los promotores podrán solicitar su reconsideración, sin perjuicio del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de referido Tribunal.

2. Si formulada solicitud de amparo ante el Tribunal Constitucional, éste decidiera que la Proposición no incurre en alguna de las causas de inadmisibilidad previstas en el artículo anterior, el procedimiento seguirá su curso.

3. Si el Tribunal Constitucional decidiera que la irregularidad afecta sólo a determinados preceptos de la Proposición, la Mesa de las Cortes lo comunicará a los promotores a fin de que éstos, en el plazo de quince días, manifiesten si retiran la iniciativa o la mantienen, acompañando en este caso las modificaciones correspondientes.

Título segundo

DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

Artículo 6

1. La iniciativa legislativa popular se ejerce mediante la presentación de Proposiciones de Ley suscritas por las firmas de, al menos, veinte mil electores castellanos y leoneses, autenticadas en la forma que establece la presente Ley.

2. Al escrito de presentación deberá acompañarse:

a) El texto articulado de la Proposición de Ley, precedido de una exposiciones de motivos.

b) Un documento o memoria en que se detallen las razones que, a juicio de los firmantes, aconsejan la tramitación y aprobación de la Proposición de Ley por las Cortes de Castilla y León.

c) La relación numerada de los miembros que componen la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa, que deberán ser, al menos, cinco, y reunir los requisitos previstos en el artículo 1 de la presente Ley, así como no estar incurso en causa de inelegibilidad o incompatibilidad de las aplicables a las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, ni ser Procurador de las mismas.

Junto a cada firma se hará constar el nombre y apellidos de las personas a las que correspondan, los números de su Documento Nacional de Identidad y sus lugares de residencia y domicilios. Igualmente, el domicilio que designen para notificaciones. A falta de expresión de este último, se entenderá siempre que lo es el de la persona que figure en primer lugar de la relación presentada.

No se dará curso al escrito en tanto sus firmantes no se ratifiquen en su contenido personalmente ante el Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, en un plazo no superior a quince días desde la presentación del referido escrito ante la Mesa de la Cámara.

Artículo 7

1. Ratificado el escrito a que se refiere el artículo anterior, la Mesa de las Cortes examinará la documentación presentada y resolverá en un plazo de quince días acerca de su admisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente Ley.

2. Si la iniciativa se presentara fuera de los periodos de sesiones, los plazos comenzarán a computarse a partir del primer día del periodo de sesiones siguiente a la presentación de la documentación.

Artículo 8

1. Admitida la Proposición de Ley, la Mesa de las Cortes de Castilla y León lo notificará a la Comisión

Promotora y a la Oficina del Censo Electoral, a los efectos previstos en la presente Ley, y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, remitiendo a continuación el expediente a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma, que garantizará la regularidad del procedimiento de recogida de firmas.

2. El procedimiento de recogida de firmas deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la notificación a la Comisión Promotora y de la publicación de la Proposición de Ley en el Boletín Oficial de la Cámara, presentándose los pliegos durante el mismo a la Junta Electoral. Este plazo podrá ser prorrogado, previa solicitud, cuando concurren razones objetivas debidamente justificadas, cuya apreciación corresponde a la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

3. Agotados el plazo y, si procede, la prórroga sin que se haya hecho entrega de las firmas recogidas, caducará la iniciativa, y así se declarará mediante resolución, que será notificada a la Comisión Promotora y publicada asimismo en el Boletín Oficial de las Cortes.

Artículo 9

1. Recibida la notificación de admisión de la iniciativa, la Comisión Promotora, en el plazo de los quince días siguientes, presentará ante la Junta Electoral de Castilla y León los pliegos necesarios para la recogida de firmas, que contendrán en su encabezamiento la reproducción literal del texto de la Proposición de Ley, impreso en caracteres fácilmente legibles.

2. Cuando la extensión del texto de la Proposición supere las tres primeras caras de cada pliego, aquél se acompañará en pliegos aparte, que se unirán al destinado a recoger las firmas de modo que no puedan ser separados.

3. Recibidos los pliegos por la Junta Electoral de Castilla y León, ésta, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, los sellará, numerará y devolverá a la Comisión Promotora, extendiéndose en los mismos diligencia en que se haga constar la fecha de devolución.

Artículo 10

1. Las firmas recogidas figurarán necesariamente en los pliegos a que se refiere el artículo anterior.

2. Junto a la firma del electoral deberá figurar su nombre y apellidos, el número de Documento Nacional de Identidad y el municipio en cuyas listas electorales se halle inscrito.

3. Las firmas habrán de ser autenticadas por notario, secretario judicial o secretario del Ayuntamiento en cuyo Censo Electoral esté inscrito el firmante. También podrán autenticarse por fedatarios especiales designados por la Comisión Promotora, conforme a lo establecido en el apartado siguiente.

4. Podrán adquirir la condición de fedatarios especiales los ciudadanos que, siendo mayores de edad y ostentando la condición política de castellano y leonés, carezcan de antecedentes penales, estén en plena posesión de sus derechos civiles y políticos y figuren inscritos en el Censo Electoral vigente en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Castilla y León.

5. La designación de fedatario especial se realizará ante la Junta Electoral de Castilla y León, ante la que las personas propuestas jurarán o prometerán dar fe de la autenticidad de las firmas de los signatarios de la Proposición de Ley, incurriendo en caso de falsedad en las responsabilidades penales previstas en la legislación vigente. Las personas propuestas presentarán escrito en el que manifiesten aceptar el cargo y reunir los requisitos prescritos en el apartado anterior, uniéndose al mismo la certificación de su inscripción en el Censo.

6. La autenticación de las firmas deberá indicar la fecha, y podrá ser colectiva, pliego a pliego, en cuyo caso habrá de consignarse el número de firmas contenidas en cada pliego.

Artículo 11

1. Durante el tiempo que dure la recogida de firmas, cualquier elector podrá interesar de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral una certificación de su inscripción en el mismo, a los efectos previstos en la presente Ley.

2. Las Oficinas del Censo Electoral expedirán los referidos certificados en su plazo máximo de cinco días.

Artículo 12

1. Los pliegos que contengan las firmas recogidas, a cada uno de los cuales se acompañará certificados de inscripción en el Censo Electoral de los firmantes como mayores de edad, serán presentados ante la Junta Electoral de Castilla y León por la Comisión Promotora en los diez días siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 8 de la presente Ley.

2. Transcurrido este plazo sin que se hubiera hecho entrega de los pliegos, la iniciativa caducará.

3. La recogida y presentación de firmas podrá llevarse a cabo durante todo el plazo legal, aunque con anterioridad a su agotamiento se haya alcanzado el número mínimo requerido, y salvo indicación en contrario de la Comisión Promotora, en cuyo caso quedará cerrado en dicho momento.

4. La Comisión Promotora podrá recabar en todo momento de la Junta Electoral la información que estime pertinente acerca del número de firmas recogidas.

Artículo 13

1. Finalizado el plazo de presentación de firmas, la Junta Electoral de Castilla y León, previa citación a la Comisión Promotora, procederá a realizar el recuento definitivo de las firmas en un acto público. Una vez comprobados los requisitos establecidos en la presente Ley, declarará, en su caso, inválidas las firmas que no los reúnan, que no será computadas.

2. Contra el acuerdo de declaración de firmas inválidas a que se refiere el apartado anterior, previa instrucción y en un plazo de diez días, la Comisión Promotora podrá interponer ante la propia Junta Electoral una reclamación que deberá resolver en el plazo de cinco días, sin perjuicio de los demás recursos que procedan.

3. Si, concluido el recuento, el número de firmas válidas iguala o supera las exigidas en el artículo 6 de la presente Ley, la Junta Electoral elevará a la Mesa de las Cortes certificación acreditativa del número de firmas válidas, procediendo a destruir los pliegos de firmas que obren en su poder.

4. Recibida la certificación de la Junta Electoral, la Mesa de las Cortes ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, y la misma quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Título tercero

DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 14

1. La iniciativa legislativa de los Ayuntamientos se ejerce mediante el acuerdo favorable adoptado por mayoría absoluta del Pleno de las Corporaciones interesadas, conforme a lo que establece el artículo 2 de la presente Ley.

2. Los Ayuntamientos promotores de la iniciativa constituirán una Comisión de la que formará parte un representante elegido para tal fin por cada uno de los Plenos de las Corporaciones intervinientes. Los miembros de esta Comisión sólo podrán ser sustituidos por suplentes designados al efecto.

3. El escrito de presentación, firmado por los miembros de la Comisión, deberá contener:

a) El texto articulado de la Proposición de Ley, precedida de una exposición de motivos.

b) Un documento o memoria en que se detalle las razones que aconsejan, a juicio de los Ayuntamientos promotores, la tramitación y aprobación de la Proposición de Ley por las Cortes de Castilla y León.

c) La certificación el Secretario de cada Ayuntamiento del acta en que conste la adopción del acuerdo corporativo de ejercitar la iniciativa legislativa, así como el texto de la Proposición, y que acredite el voto favorable de los miembros de la Corporación municipal en los términos establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

d) La certificación expedida por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral por la que se acredite, en los supuestos a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 2 de la presente Ley, el número de electores censados en cada Ayuntamiento proponente.

Artículo 15

1. El procedimiento se iniciará mediante la presentación ante la Mesa de las Cortes, a través del Registro General, de la documento exigida en el apartado 3 del artículo anterior.

2. La Mesa de las Cortes examinará la documentación presentada y resolverá sobre su admisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente Ley.

Artículo 16

Admitida la Proposición de Ley, la Mesa de las Cortes notificará su resolución a la Comisión constituida por los Ayuntamientos promotores y procederá a publicar dicha Proposición en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Título cuarto

DE LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA

Artículo 17

1. Cuando se trate de Proposiciones de Ley de iniciativa de las Corporaciones locales, la Mesa de las Cortes, una vez acordada su admisión, lo comunicará a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, con remisión del texto íntegro, para que en el plazo de dos meses presenten cuantas alegaciones consideren oportunas.

2. Las alegaciones presentadas serán sistematizadas por la Mesa de las Cortes, dándose traslado de las mismas a los Grupos Parlamentarios antes del Pleno en que deba someterse a consideración la Proposición de Ley.

Artículo 18

La Comisión Promotora de una iniciativa popular o de los Ayuntamientos podrá designar a uno de sus miembros para que intervenga en defensa de la Proposición de Ley en el debate para la toma en consideración en el Pleno.

Artículo 19

1. El debate de la Proposición de Ley se iniciará mediante la lectura de la memoria a que se refieren los artículos 6 y 13 de la presente Ley.

2. El trámite ulterior se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes para las Proposiciones de Ley.

Artículo 20

1. La disolución de las Cortes de Castilla y León no hará decaer una iniciativa legislativa popular o de los Ayuntamientos si la Proposición de Ley hubiera sido publicada en el Boletín Oficial de la Cámara conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la presente Ley.

2. Tras la constitución de las Cortes continuará su tramitación parlamentaria, debiendo pronunciarse el Pleno en cuanto a su toma en consideración en el plazo máximo del tercer mes hábil de sesiones.

Disposición adicional primera

1. Cuando la Proposición de Ley alcance su tramitación parlamentaria, la Comunidad Autónoma, con cargo a los Presupuestos de la Cámara, resarcirá a la Comisión Promotora y a las Corporaciones locales intervinientes de los gastos realizados en la difusión de la misma y, en su caso, en la recogida de firmas.

2. Los gastos deberá ser justificados en forma por los promotores de la iniciativa. La compensación económica no excederá de un máximo de doscientas pesetas constantes por firma válida recogida, siempre que la Proposición haya alcanzado su tramitación parlamentaria. Cuando se trate de Corporaciones locales, la firma se entenderá por la suma de electores de los municipios proponentes.

3. Esta cuantía será revisada bianualmente por las Cortes de Castilla y León.

Disposición adicional segunda

Las Cortes de Castilla y León adecuarán su Reglamento a lo establecido en la presente Ley.

Disposición transitoria

1. La dotación a que se refiere la disposición adicional primera tendrá sus efectos a partir de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000.

2. Para el ejercicio correspondiente al año 1999 se habilitarán los créditos oportunos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, a fin de atender los gastos que puedan producirse en aplicación de la presente Ley.

Disposición final

1. Se autoriza a la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de la presente Ley.

2. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 1044-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1044-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del desarrollo del Plan Gerontológico y la regulación de los complementos de pensión por Ayuda de Tercera Persona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 264, de 6 de noviembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 1044-I relativa a desarrollo del Plan Gerontológico para el complemento de pensión por Ayuda a Tercera Persona.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación la continuidad precisa en el desarrollo de las medidas contempladas en el Plan Gerontológico Nacional para la atención a las personas mayores dependientes.”

Fuensaldaña, 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 1044-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1044-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del desarrollo del Plan Gerontológico y la regulación de los complementos de pensión por Ayuda de Tercera Persona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 264, de 6 de noviembre de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1061-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1061-II, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Ministerio de Trabajo para el traspaso de los seis Centros del IMSERSO en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 1061-I relativa a “Gestiones ante el Ministro de Trabajo para el traspaso de los seis centros del IMSERSO en esta Legislatura”:

Añadir un segundo párrafo con el siguiente texto:

“Una vez realizada la transferencia de estos centros, la Junta de Castilla y León procederá con carácter inmediato a la plena homologación salarial de los trabajadores transferidos que prestan servicios en los mismos”

Fuensaldaña, 22 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 1061-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1061-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Ministerio de Trabajo para el traspaso de los seis Centros del IMSERSO en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1069-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1069-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir en el tercer párrafo del primer punto, desde.....; “y ampliar la delimitación del entorno.....hasta el final, por lo siguiente:

“Ampliar el espacio protegido como Bien de Interés Cultural para que tal protección abarque al conjunto de la Sierra de Atapuerca”

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir el texto del segundo párrafo del primer punto, por el siguiente:

“Llevar a cabo las medidas necesarias para que se garantice la protección de la Sierra de Atapuerca y de los yacimientos arqueológicos en particular, disponiendo una vigilancia constante, la instalación de vallados suficientes adaptados al entorno, la protección adecuada de los ecosistemas de fauna y flora y el respeto del entorno urbanístico de la zona”

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Añadir un cuarto párrafo en el segundo punto, con el siguiente texto:

“Incrementar sustancialmente durante el presente año la partida contemplada en los presupuestos de la Junta para 1999 para ayudar a la financiación de las tareas del equipo investigador y llegando a acuerdos con éstos en las necesidades que planteen”

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir el texto del cuarto párrafo del tercer punto, por lo siguiente:

“A decidir de forma inmediata un lugar adecuado en la provincia de Burgos para llevar a cabo en él la exposición prevista en Madrid, cofinanciada por la Junta de Castilla y León, para desde ella dar la mayor difusión posible tanto nacional como internacional de los Yacimientos de Atapuerca, desde su ligazón al entorno geográfico donde se encuentra ubicado”

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir el texto del tercer párrafo del tercer punto, por lo siguiente:

“Adoptar las iniciativas necesarias para constituir en la comarca de Atapuerca un Museo monográfico sobre los hallazgos obtenidos en las excavaciones con las características de centro de interpretación y difusión de la forma de vida de aquella época, aprobando el crédito

extraordinario correspondiente para su inicio durante 1999.”

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir el texto del tercer párrafo del segundo punto, por lo siguiente:

“Decidir la constitución de un Centro de Investigación en la Comarca de Atapuerca, en colaboración con la Universidad de Burgos que, conjuntamente con el equipo investigador, asuma las funciones de coordinación y planificación de las excavaciones y dirección de las investigaciones, aprobando el crédito extraordinario correspondiente para su inicio durante 1999”.

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir el texto del quinto párrafo del primer punto, por lo siguiente:

“Tomar las iniciativas políticas necesarias a fin de que se paralicen de forma inmediata las maniobras militares en el entorno de la Sierra de Atapuerca, pasando esos terrenos del Ministerio de Defensa a depender de la Junta de Castilla y León”.

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca.

Sustituir el texto del cuarto párrafo del primer punto, por lo siguiente:

“Adoptar las medidas precisas para corregir los defectos que se han ocasionado, y en especial: la retirada de la antena de telefonía móvil, la eliminación de las canteras existentes y su restauración y la eliminación de vertederos existentes en la Sierra”.

Fuensaldaña 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 1069-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 27 de enero de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1069-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar todas las acciones necesarias para la protección del Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca y en concreto las siguientes:

- Extremar todas las medidas protectoras en el Yacimiento Paleonto-Arqueológico de Atapuerca y su entorno, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de fecha 19/12/91, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, al objeto de impedir en el futuro cualquier actuación que perjudique el bien protegido, utilizando con todo rigor los instrumentos legales para subsanar las actuaciones inadecuadas que se hayan podido producir hasta el presente, y reforzar las medidas de seguridad y vigilancia, que se consideren convenientes.

- Facilitar los medios para acelerar, en lo posible, las prospecciones arqueológicas que sean aconsejables realizar en el entorno del Yacimiento de Atapuerca, de acuerdo con el equipo director del Yacimiento, y ampliar la delimitación del entorno del Yacimiento Paleonto-Arqueológico declarado Bien de Interés Cultural, si fuera preciso, al objeto de que queden incluidos todos

los elementos que se juzguen necesarios y convenientes proteger.

- Elaborar, por los servicios especializados de la Junta de Castilla y León en materia medioambiental, un informe en el que se recoja el estado en que se encuentra el entorno de los Yacimientos de Atapuerca (flora, fauna, canteras, vertederos, etc) dictaminando las actuaciones que deban realizarse y prestando su colaboración para llevarlas a cabo, al objeto de conseguir la correcta conservación del Yacimiento y su entorno.

- Proseguir las negociaciones con el Ministerio de Defensa a fin de lograr la fórmula más adecuada para garantizar la mejor protección del Yacimiento.

- Estudiar la conveniencia de declarar el yacimiento de Atapuerca y su entorno como «Espacio Cultural» a tenor de lo que establece el Art. 77 del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León, una vez sea aprobado dicho Proyecto de Ley, que se encuentra en tramitación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León.

2.- Destinar los recursos necesarios, en colaboración con todas las instituciones interesadas, para proseguir la investigación científica sobre los Yacimientos de Atapuerca y en particular:

- Apoyar a la Universidad de Burgos para que impulse las áreas docentes e investigadoras que tengan especial relación con los trabajos en el Yacimiento de Atapuerca, tales como Paleontología, Arqueología, etc, acordando con dicha Universidad la fórmula más conveniente para llevarlo a cabo: Instituto Universitario, Unidad Asociada al Centro Superior de Investigaciones Científicas, etc.

- Crear un Centro de Investigación en Burgos del Yacimiento de Atapuerca en conexión, tan directa como sea posible, con el espacio museable de carácter monográfico sobre Atapuerca.

3.- Proseguir e incrementar la difusión y divulgación de los hallazgos obtenidos y que se vayan consiguiendo en el futuro en el Yacimiento de Atapuerca y de manera especial:

- Continuar impulsando la candidatura de los Yacimientos Paleonto-Arqueológicos de Atapuerca como Patrimonio de la Humanidad, hasta conseguir que sean declarados, como tal, por la UNESCO.

- Negociar con la Administración del Estado al objeto de llegar a un acuerdo para establecer una Sección del Museo de Burgos específicamente destinada a la Paleontología y Prehistoria, con especial atención a los hallazgos de Atapuerca.

- Habilitar un espacio expositivo en Burgos, donde se recoja el material que, procedente de la exposición a celebrar el próximo año sobre Atapuerca en el Museo de

Ciencias Naturales, sea adecuado para utilizarse como exposición permanente.

- Encomendar a la empresa SOTUR, S.A. el diseño de un proyecto, en colaboración con instituciones públicas o privadas, que contribuya al desarrollo socio-económico de la zona, que estudie la viabilidad de un Parque Temático de la Evolución del Hombre, aprovechando los importantes recursos turísticos y culturales proporcionados por la relevancia nacional e internacional alcanzada por los Yacimientos de Atapuerca, propiciando la participación de las diferentes administraciones públicas y representantes de la iniciativa privada involucrados en el proyecto.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1071-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1071-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 1071-I relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, reconociendo las importantes actuaciones que la Junta de Castilla y León viene realizando durante la última década en el paraje de las Médulas, hoy declarado Patrimonio de la Humanidad, instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que se adopten cuantas medidas en materia de guardería se deriven de la declaración de las Médulas como Espacio Natural Protegido.

2º.- Que se adopten, de cara a la próxima temporada turística, cuantas actuaciones resulten derivadas del Plan Director de dicho Espacio Natural, en orden a la seguridad de los visitantes.

3º.- Que se reponga con la máxima rapidez posible la señalización arrancada.

4º.- Que se ejecuten en el mínimo plazo posible los proyectos ya redactados del Mirador de Orellán, y el cerramiento de la Galería del mismo nombre, por ser actuaciones prioritarias para 1999, por un importe total superior a los 31 millones de pesetas.

5º.- Que se ejecuten en el mínimo plazo posible las demás inversiones prioritarias de la Junta de Castilla y León para 1999, por un importe total superior a los 10 millones de pesetas.

Fuensaldaña, 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1071-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PRO-

POSICIÓN NO DE LEY 1071-I, relativa a "Actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas":

Añadir un nuevo punto 6º con el siguiente texto:

"Firmar, con carácter inmediato y sin más dilaciones, la declaración del paraje como MONUMENTO NACIONAL; aprovechando sus ventajas de ordenamiento y financiación; dejando para la armonización definitiva de los "usos autorizables" (artº 36.1 y 2 de la Ley 8,1991 de 10 de mayo) para su posterior concreción reglamentaria".

Fuensaldaña a 22 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 1071-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 27 de enero de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1071-III, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"PRIMERO.- Que por las Cortes de Castilla y León se inste a la Junta de Castilla y León para que con carácter urgente se realicen las actuaciones necesarias para, de cara a la próxima temporada turística, garantizar la total seguridad de los visitantes, así como la integridad del paraje delimitado en la Zona Arqueológica de Las Médulas.

SEGUNDO.- Que entre las actuaciones que se deriven del estudio solicitado se incluyan, con carácter urgente y hasta la puesta en práctica de las actuaciones derivadas del Plan Director del Espacio Natural, las siguientes:

1.- Dotar al paraje con una adecuada señalización, acorde con el entorno, tanto de tipo informativo de la visita como de prevención de riesgos e indicación de prohibiciones.

2.- Que se adopten cuantas medidas en materia de guardería se deriven de la declaración de Las Médulas como Espacio Natural protegido y, entre tanto, se asignen los medios adecuados y suficientes para un servicio de guardería que garantice la integridad del paraje.

3.- Dotar al paraje con la vigilancia adecuada, de al menos cuatro guardas, para ayuda del visitante y control de posibles actuaciones indebidas en las distintas zonas del Monumento, incluidos los yacimientos arqueológicos del Castrelín de San Juan de Paluezas, Castro de Borrenes, Castro de Orellán y Las Pedreiras de Lago.

4.- Adecuar el acceso al llamado Mirador de Orellán, cuidando de no perjudicar con ello esta zona sensible del Monumento, y acondicionar un aparcamiento en el lugar adecuado, dejando libre de esta función al estanque conocido por Los Jardines del Rey o La Horta, en el que actualmente se aparca.

5.- Cuidar especialmente las condiciones de visita a la denominada Galería de Orellán, dotando con una barandilla o protección adecuada al mirador que se abre al término de la misma y cerrando al turismo indiscriminado el ramal norte de esta galería, ya que en él se conservan importantes huellas de interés arqueológico que están siendo dañadas.

6.- Cerrar al tránsito de todo tipo de vehículos el último tramo del acceso a la llamada Cuevaona.

TERCERO.- Firmar, con la mayor celeridad posible, la declaración del paraje como MONUMENTO NATURAL; aprovechando sus ventajas de ordenamiento y financiación; dejando para la armonización definitiva de los «usos autorizables» para su posterior concreción reglamentaria."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1075-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1075-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas sobre el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 1075-I relativa a la elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- El establecimiento de mecanismos que permitan a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León participar, a través de las oportunas aportaciones y propuestas, en el proceso de consultas previas a la elaboración del Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006.

2º.- Impulsar la realización, por parte de todos, de los esfuerzos necesarios para lograr un consenso sobre las principales estrategias de desarrollo a incluir en el mencionado Plan de Desarrollo Regional”.

Fuensaldaña, 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 1075-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1075-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas sobre el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1077-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1077-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la denominación «Vinos de la Tierra de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 1077 relativa a “Adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la denominación “Vinos de la Tierra de Castilla”:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL TEXTO DE LA PNL. Se propone debatir la propuesta de resolución por la siguiente:

ANTECEDENTES

La decisión del Gobierno de Castilla La Mancha por la que aprueba y regula la indicación geográfica “Vinos de la Tierra de Castilla” para los caldos de mesa producidos en esa Región ha originado una reacción contraria fundamentalmente de los responsables de la Junta, aparentemente convencidos del perjuicio que tal decisión ocasiona al sector productor de nuestra Comunidad.

El Gobierno de Castilla y León más atento a las posibilidades que esta decisión le ofrece de mejorar su pésima imagen de defensa de los intereses de nuestra Comunidad desgraciadamente supeditados y conculcados en multitud de ocasiones, ha montado una campaña más dirigida a promocionarse como defensor del sector productor que de verdad dirigida a la búsqueda de soluciones. La reacción de la Junta guarda proporcional relación con el signo político del Gobierno de la Comunidad Castellano Manchega, que contrasta con el silencio ante otras decisiones de Comunidades del PP, aún en acciones más claras y perjudiciales para el sector vitivinícola.

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León siempre bajo las perspectivas de la defensa de los intereses reales del sector productor castellano leonés, como lo

demuestra las múltiples (y únicas) iniciativas que para este sector hemos presentado en estas Cortes, considera necesario en primer lugar clarificar las consecuencias que esta decisión tiene para nuestro sector productor, en segundo lugar delimitar con transparencia las actuaciones, y finalmente agotar las vías políticas de solución llegando si fuera necesario a defender nuestros legítimos intereses en ámbitos jurídicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO - PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que analice y estudie las consecuencias reales que para el sector de nuestra Comunidad tiene la regulación adoptada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

2º.- Que adopte las iniciativas políticas necesarias que den satisfacción y salvaguarden los siempre legítimos intereses del sector vitivinícola de Castilla y León.

3º.- Que en el caso de que se concluya que existe un perjuicio a nuestros intereses y agotadas las posibilidades de acuerdo, se adopten cuantas iniciativas legales sean oportunas en la defensa de nuestros legítimos intereses”.

Fuensaldaña a 22 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 1077-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 27 de enero de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1077-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la denominación «Vinos de la Tierra de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie y adopte cuantas medidas y acciones legales y jurídicas sean necesarias contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha por la que se crea, para los caldos de mesa propios de esa Comunidad, la indicación geográfica «Vinos de la Tierra de Castilla».

Así mismo instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de cuantas medidas competan a éste con el fin de evitar la referida creación.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1078-I a P.N.L. 1087-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1078-I a P.N.L. 1087-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1078-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La iglesia de Santa María de Valpuesta, declarada como Bien de Interés Cultural, ha sufrido en los últimos días graves desprendimientos de su cornisa debido a deficiente estado ante la falta de mejoras que se tenían que haber llevado a cabo hace tiempo. Incluso se había prometido por la Junta de Castilla y León desde hace años la ejecución de diversas mejoras que sin embargo nunca se han llevado a cabo.

La falta de diligencia de la Junta de Castilla y León en la conservación y mejora del patrimonio cultural de la Comunidad se muestra una vez más de forma evidente y la realidad viene a rectificar de forma contundente la propaganda que en numerosas ocasiones rodea las insuficientes actuaciones en este sentido de la Junta.

Este desgraciado, pero predecible, derrumbamiento demuestra la escasa voluntad de la Junta en conservar y mejorar estos bienes desperdiciando una vez más la propia riqueza cultural y a la vez las posibilidades de atracción turística a las zonas rurales de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a adoptar de forma urgente las iniciativas políticas pertinentes para llevar a cabo de forma inmediata las mejoras que sean necesarias en la iglesia de Santa María de Valpuesta para reparar los desperfectos ocasionados y mejorar su estado de conservación.

Fuensaldaña 10 de diciembre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 1079-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Un amplio colectivo de ciudadanos afectados por el SIDA se encuentran desatendidos por los diferentes sistemas de asistencia sanitaria no encontrando lugar de acogimiento ante su estado de salud.

Ante esta falta de cobertura de los diferentes poderes públicos de asistencia sanitaria a este colectivo de afectados por el SIDA, han surgido asociaciones privadas que intentan cubrir este vacío provocado por la dejación del cumplimiento de sus responsabilidades de las diferentes administraciones públicas, siendo la fundamental la Junta de Castilla y León.

Sin embargo tampoco ante estas asociaciones privadas la Junta de Castilla y León está manifestando un excesivo interés en contribuir a financiar su funcionamiento y así garantizar una atención a estos ciudadanos, no habiendo ofrecido una respuesta satisfactoria a la propuesta de constituir un centro de acogida a enfermos de SIDA en Burgos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias para garantizar en los diferentes ámbitos de la red pública de asistencia socio-sanitaria, una atención integral a los enfermos de SIDA en toda la Comunidad Autónoma.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que mientras se alcanza el objetivo del punto anterior, se concierten convenios con asociaciones sin ánimo de lucro que a través de la constitución de centros de acogida atiendan a enfermos de SIDA en diferentes localidades de la Comunidad, entre los que se encuentra el proyecto presentado por el Comité Anti-Sida de Burgos.

Fuensaldaña 10 de diciembre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 1080-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes.

ANTECEDENTES

El transporte por carretera es uno de los más utilizados en las comunicaciones Ávila/Madrid y Madrid/Ávila, tanto para el transporte de viajeros como de mercancías, frecuentando mayoritariamente los vehículos, para mayor rapidez y seguridad, el paso del túnel de Guadarrama en lugar del puerto del Alto de los Leo-

nes lo que implica un importante gasto diario que recae fundamentalmente en la economía de la provincia de Ávila.

Teniendo en cuenta que la eliminación del peaje en el túnel de Guadarrama supondría un importante ahorro para los abulenses usuarios de dicho túnel de Guadarrama, la mejora en la situación económica del sector productivo abulense y una mayor capacidad para atraer turismo generador de riqueza y empleo, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias ante la Administración central para conseguir durante el año 1999 la reversión de dicho tramo de autopista al Estado eliminando el actual peaje en el tramo Villacastín-Villalba.

Fuensaldaña 10 de diciembre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 1081-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Octavio Granado Martínez y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La extraordinaria riqueza del Río Duero a su paso por la Comunidad Autónoma hace que sean necesarias actuaciones en la totalidad de su cauce y ribera de forma que se preserve la misma adecuadamente.

Para ello, es necesario elaborar un programa de políticas activas que no se limite a dar respuestas puntuales a los casos concretos de contaminación sino que esté encaminado a su restauración y conservación.

Y en particular, a su paso por la localidad de Aranda de Duero su estado es especialmente lamentable con acumulación de residuos de toda clase en sus aguas y márgenes.

Por estos motivos, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, un programa de políticas activas encaminadas a mejorar el estado de sus aguas y riberas su paso por la localidad burgalesa de Aranda de Duero.

Fuensaldaña a 17 de diciembre de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

Octavio Granado Martínez

Fernando Benito Muñoz

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L 1082-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Las condiciones en las que se vienen realizando las exploraciones a mujeres en unidades móviles dentro de las actuaciones de prevención del cáncer de mama están siendo calificadas por multitud de usuarias como auténticamente tercermundistas.

Así, las esperas que se producen en la calle, las condiciones en las que se encuentra el vestuario, carente de la más elemental intimidad y los frecuentes errores producidos por el desorden en el que se desarrolla el servicio resultan ofensivos para las mujeres de esta Comunidad.

Y ante esta situación, la Junta de Castilla y León debe de tomar medidas con carácter inmediato.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que la Junta de Castilla y León adopte con carácter inmediato las medidas necesarias para garantizar una atención adecuada a las mujeres dentro de las actuaciones de prevención del cáncer de mama, evitándose las situaciones indignas en las que en la actualidad se vienen

desarrollando en las unidades móviles de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 17 de diciembre de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L 1083-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En la localidad burgalesa de Aranda de Duero se encuentran dos órganos especialmente relevantes, los de las Iglesias de San Juan y de Santa María, que se encuentran actualmente inutilizables.

Y la desatención por parte de la Junta de Castilla y León hacia la situación en la que se encuentran estos elementos tan importantes del patrimonio de la Comunidad no puede ser admitida en ningún caso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que la Junta de Castilla y León realice en análisis y estudio técnico sobre el estado de los órganos de San Juan y de Santa María en la localidad burgalesa de Aranda de Duero de forma que se pueda acometer su restauración con las debidas garantías.

Que tras los referidos estudios se acometa la restauración de dichos órganos bajo la supervisión directa de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 17 de diciembre de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L 1084-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Alonso Rodríguez, Antonio Almarza González, Jaime González González, Ángel Solares Adán e Inma-

culada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Pleno

ANTECEDENTES

Reiteradamente, los procuradores abajo firmantes, hemos venido refiriéndonos, con diversas iniciativas al escaso respeto y exceso de frivolidad técnica y política con que se han recibido las quejas razonadas de los vecinos de la Comarca del Bierzo directamente afectados por las obras de construcción de la nueva Autovía del Noroeste, a su paso por esta zona periférica de nuestra Comunidad Autónoma.

A ello se añade ahora el hecho de que una precipitada inauguración parcial entre las poblaciones de Las Ventas de Albares y Villafranca del Bierzo, ha despertado quejas generalizadas en relación con el defectuoso asfaltado y hasta firmes inadecuados, así como notables deficiencias en la señalización, tanto vertical como horizontal, indicadores escasos y equívocos, etc., que pueden provocar accidentes fácilmente evitables.

Han de tenerse, además, en cuenta la falta de actuaciones complementarias en determinados accesos y vías auxiliares como podrían ser la correcta rehabilitación de la antigua Nacional VI, a su paso por Almázcara hasta rebasar San Miguel de las Dueñas (para enlazar con diversos pueblos), reivindicada por el Ayuntamiento de Congosto y Vecinos de San Miguel, con actuaciones expresamente comprometidas por parte de la Junta de Castilla y León en más de una comparecencia parlamentaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en defensa de los intereses de los vecinos afectados y del buen estado de las comunicaciones viarias a su paso por nuestra Comunidad:

1º.- Realice gestiones ante el Ministerio de Fomento, en orden a que, con carácter inmediato, se atiendan las quejas puntuales en cuanto a eliminación de las deficiencias detectadas en la obra así como a perfeccionamiento de accesos y señalamiento técnica y socialmente correcto.

2º.- Exija el cumplimiento de lo pactado con el Ayuntamiento de Congosto respecto al enlace alternativo en la zona de Almázcara y San Miguel de Las Dueñas.

3º.- Exija el respeto o, en su caso, construcción de desvíos alternativos paralelos, en aquellos puntos en los

que la Autovía incida en el trazado del Camino (o Caminos) de Santiago”.

Fuensaldaña a 15 de enero de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Alonso*

Antonio Almarza

Jaime González

Ángel Solares

Inmaculada Larrauri

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L 1085-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La carretera LE-523 perteneciente a la Red Autonómica Complementaria, en el tramo Valencia de Don Juan y Mansilla de las Mulas, se encuentra en un estado de absoluto abandono.

Hace ya más de un año y medio, los Ayuntamientos de la zona afectada solicitaron a la Junta de Castilla y León que procediera a su ensanchamiento y arreglo del firme dadas las condiciones de deterioro en que se encontraba.

Desde la Junta de Castilla y León se consideró más conveniente proceder, de manera provisional, a la realización de un bacheo de urgencia, en tanto duraran las obras de construcción de la autovía (León-Burgos), para después proceder su acondicionamiento definitivo.

Ha transcurrido el tiempo y la Junta sigue sin acometer las obras de acondicionamiento de la mencionada carretera que se encuentra en un estado de conservación lamentable, ya que el tráfico de camiones de gran tonelaje que han trabajado en el transporte de materiales para la construcción de la autovía ha contribuido de manera decisiva a su progresivo deterioro.

Desde los Ayuntamientos afectados se está volviendo a plantear a la Junta la necesidad de que, de manera urgente, se acometan las obras de acondicionamiento de la carretera, dado que supone la principal vía de comunicación de toda la zona y además que su reparación permite mejorar los accesos de toda la Comarca a la autovía

y, por tanto, disponer de unas vías de comunicación adecuadas para facilitar su desarrollo económico

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, de manera urgente, lleve a cabo el ensanche y acondicionamiento de la carretera LE-523, perteneciente a la Red Autonómica Complementaria, en el tramo Valencia de Don Juan - Mansilla de las Mulas.

Castillo de Fuensaldaña, 14 de enero de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L 1086-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

La carretera LE-523 perteneciente a la red complementaria regional va desde Valencia de D. Juan hasta Mansilla de las Mulas y tiene un recorrido de 27,7 Km. El Plan Regional de Carreteras de 1992 contempla una actuación en todo su recorrido con una valoración de 416 millones de pesetas, para una mejora con adaptación a una sección 6/8. En el citado Plan, se contempla una IMD de 1.540 vehículos, que según los datos de la Junta de Castilla y León, en el Listado resumen de 1997 de las Estaciones de Aforo, pasa a 1.494. Se observa una mínima modificación en la IMD, pero debido a la inauguración del tramo Onzonilla-Santas Martas de la A-231, León-Burgos, con lo que enlaza en el término de Palanquinos, el tráfico se ha incrementado notablemente.

Esta carretera comunica y da servicio a Valencia de D. Juan, Fresno de la Vega, Cubillas de los Oteros, Cabrereros del Río, Campo de Villavidel, Palanquinos, Villanueva de las Manzanas, y Mansilla de las Mulas siendo una vía de comunicación muy importante para estos municipios, -para alguno de ellos la más importante- y de claro interés de futuro para el desarrollo de los mismos.

Ya en el año de 1996, varios ayuntamientos de la comarca, habían tomado en sendos plenos, acuerdos solicitando de la Junta de Castilla y León, inversiones para

actuación en esta carretera LE-523. Los acuerdos fueron remitidos a la Junta de Castilla y León, y a fecha de hoy, nadie ha tenido la más mínima noticia, ni siquiera un simple acuse de recibo, una sencilla toma en consideración, ni por supuesto la comunicación de algún tipo de programación al respecto.

La inversión de tantos millones en la A-231, necesita de una adecuación de sus accesos, para un mínimo aprovechamiento de inversiones pensadas para la reactivación de los municipios y comarcas afectadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para que con el calendario más urgente posible, afrontar las obras de adecuación de la carretera LE-523, entre Mansilla de las Mulas y Valencia de D. Juan”.

Fuensaldaña 19 de enero de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L 1087-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Los habitantes de la comarca burgalesa de Las Merindades se vieron conmocionados los últimos días del pasado diciembre por el anuncio del Director Gerente de Vizcaya del Servicio de Salud del Gobierno Vasco introduciendo importantes restricciones a la asistencia de pacientes de estas zonas a los hospitales vizcaínos.

Esta situación, que habían mantenido en secreto tanto responsables de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social como del INSALUD, fue denunciada por los Alcaldes del Valle de Mena y Espinosa de los Monteros y por parte de los senadores socialistas burgaleses, y tras esta denuncia se ha producido una rectificación por parte del Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco.

Pero esta incidencia pone de manifiesto la provisionalidad de los acuerdos que regulan la atención de estos burgaleses fuera de su provincia. Provisionalidad fijada en el Decreto 108/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y

León, que en su Disposición “Transitoria” Segunda establece que: “provisionalmente, las Zonas Básicas de Salud de La Cabrera, Espinosa de los Monteros y Valle de Mena, por las especiales circunstancias que concurren en términos de población y accesibilidad, podrán optar por mantener las actuales referencias en materia de asistencia especializada, hasta tanto no se realice un estudio específico de la demanda de dichas Zonas”.

A pesar de la “transitoriedad” y “provisionalidad” de la situación, la Junta de Castilla y León ni ha realizado después de ocho años el estudio indicado, ni ha convertido a través de un acuerdo explícito con el Gobierno Vasco la actual situación en permanente.

La carencia de iniciativas de la Junta ha sido tan pasmosa durante todos estos años como ante el incidente ocurrido en diciembre pasado. A pesar de las manifestaciones de procuradores del PP en Burgos, el Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco afirmó ante los Alcaldes afectados que ningún Consejero de la Junta se había puesto en contacto con él para resolver el problema. La Junta se ha limitado, en el último mes y en el último decenio, a no hacer nada y apuntarse los logros de otros cuando el problema se ha solucionado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Consejería de Sanidad a realizar en el plazo de dos meses el estudio previsto en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 108/1991 de 9 de marzo.

2º.- Dicho estudio contemplará las fórmulas jurídicas más adecuadas para la permanencia de la atención especializada de los habitantes de la Comarca de las Merindades por parte de los hospitales vizcaínos, así como las propuestas concretas que la Junta de Castilla y León se compromete a presentar para su estudio y consideración al Gobierno Vasco.

3º.- Asimismo dicho estudio deberá contemplar los acuerdos necesarios entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD para la realización en los centros de salud de la comarca de los actos diagnósticos, de reconocimiento y atención especializada más frecuentes en los centros de Salud de la Comarca, previa la realización en los mismos de las obras necesarias de ampliación y mejora.

4º.- En paralelo, la Consejería de Sanidad adjudicará un estudio específico sobre la viabilidad y características de un equipamiento hospitalario en la zona”.

Fuensaldaña 21 de enero de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Fernando Benito

Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 80-I a I. 83-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 1999, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 80-I a I. 83-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 80-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de diciembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

I. 81-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

ANTECEDENTES

En el año 1994 la Junta de Castilla y León aprueba el I Plan De Igualdad de Oportunidades para la Mujer cuyo objetivo central era remover los obstáculos para que la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad fuese real y efectiva.

Durante el tiempo transcurrido desde 1994 hasta hoy, y a pesar de haber destinado importantes recursos financieros y humanos al diseño de programas de igualdad, no se dispone de ningún indicador que muestre que la situación de las mujeres en Castilla y León haya mejorado sustancialmente.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Dada la situación social y laboral de las mujeres castellanas y leonesas, cuál va a ser la política a seguir por la Junta de Castilla y León para corregir esta situación.

Fuensaldaña a 15 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

I. 82-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general en materia de regadíos en la Comunidad de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 18 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

I. 83-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Políticas específicas realizadas por la Junta de Castilla y León dirigidas a la igualdad de oportunidades para las mujeres de Castilla y León.

Fuensaldaña a 26 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Mociones.

I. 65-II¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, I. 65-II¹, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de erradicación de la pobreza y protección social de personas en esta situación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción I-65-II relativa a política general en materia de erradicación de la pobreza.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre las causas de la pobreza en Castilla y León, acompañado de propuestas de actuación.”

Fuensaldaña, 25 de enero de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

I. 65-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, rechazó la Moción I. 65-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de erradicación de la pobreza y protección social de personas en esta situación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 75-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, rechazó la Moción I. 75-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta ante el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 260, de 28 de octubre de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).**P.O. 1176-I a P.O. 1193-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 1176-I a P.O. 1193-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 1176-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Últimamente viene siendo habitual en el Presidente de la Junta de Castilla y León el participar con gran boato en la inauguración de pequeños tramos de Autovía del Noroeste. Su más reciente aparición, junto con el Ministro de Fomento, ha sido la inauguración de cincuenta kilómetros que discurren por la comarca de El Bierzo.

Además, esta vía de comunicación parece que va a pasar a la historia no sólo por el alto número de esta clase de eventos, sino también por llevarse a cabo desde la distancia. Así, las obras en cuestión, ciertamente realizadas en El Bierzo, se han inaugurado desde Benavente.

PREGUNTA

¿Cuáles son, a juicio del Presidente de la Junta de Castilla y León, las razones para que se hayan efectuado tantas inauguraciones en la Autovía del Noroeste y para que la última, que afecta a El Bierzo, se haya producido desde Benavente, cuando lo lógico hubiera sido hacerlo en la propia comarca leonesa?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de diciembre de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 1177-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El 29 de diciembre, el Presidente de la Junta de Castilla y León ha declarado que en estos momentos el eje Benavente-León era más prioritario que el León-Astorga y, argumentando que así se garantizaría que esta obra se realiza cuanto antes, se inclinaba por convertirla en autopista con peaje blando.

PREGUNTA

¿Considera ahora el Presidente de la Junta de Castilla y León que la proyectada autovía León-Benavente debe convertirse en autopista de peaje?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de diciembre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 1178-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la Sección Castellano y Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias, celebrado el pasado día 15 de diciembre, se aprobó la transferencia a la Comunidad Autónoma de los seis centros que aún dependen del IMSERSO en Castilla y León.

En las diversas noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre las declaraciones de los miembros de la Junta de Castilla y León se evidencian diversas contradicciones en relación con la fecha en que se producirá la homologación salarial de los trabajadores que serán transferidos.

En base a ello, se pregunta:

-¿Cuáles son las previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con la equiparación salarial de los trabajadores que llegarán con la transferencia?

Fuensaldaña a 4 de enero de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 1179-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de enero del presente año la patronal minera APEMA, en una reunión celebrada en la localidad de Ponferrada, hizo pública una resolución en la que viene a manifestar la incertidumbre y la preocupación de los empresarios ante el hecho de que determinadas empresas están percibiendo del orden de 1.250 a 1.500 ptas menos por tonelada de carbón y por la falta de claridad con respecto a las ayudas que se destinan este año al funcionamiento de las explotaciones mineras.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas está llevando a cabo la Junta de Castilla y León ante el MINER para solucionar este problema?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de enero de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 1180-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La oportunidad que supone para Palencia la magna exposición de Las Edades del Hombre no debiera haber dejado ningún lugar a la improvisación. Si ya el debate sobre si nuestra Exposición debía ser o no compartida con otras sedes no auguraba nada bueno, la constatación de que la catedral no va a lucir en todo su esplendor permite asegurar que las instituciones no han puesto todo el empeño que Palencia se merecía para que todo estuviera a punto.

Así mientras la sociedad palentina se prepara expectante para recibir la Exposición, la Palencia oficial va reconociendo que las obras no estarán finalizadas.

Las afirmaciones del Director General de Patrimonio de la Junta a fuer de sincerar, son profundamente decepcionantes.

La apuesta por las posibilidades de despegue económico, turístico y promocional que supone la Exposición no se merece que ahora se nos diga que la Catedral no estará a punto, que las vidrieras no estarán restauradas y que la restauración de la torre se deja para después.

Siempre será un buen momento para conservar la Catedral de Palencia. Pero *el momento de la Catedral y el momento de Palencia lo es ahora*. No se puede aceptar que fijada la sede de la Exposición la Junta no haya tenido capacidad o voluntad de agilizar el Plan Directorio de la Catedral para que todo estuviera a punto. Como lo está Palencia.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha agilizado el Plan Directorio de la Catedral de Palencia con el fin de culminar la restauración a tiempo para la exposición Las Edades del Hombre?

Fuensaldaña a 21 de enero de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 1181-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En los últimos días estamos acudiendo a un debate sobre la financiación de las universidades públicas de Castilla y León

PREGUNTA

¿Va a asumir la Junta de Castilla y León la responsabilidad de poner en marcha un modelo de financiación aunque no haya acuerdo entre los rectores?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 1182-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las excavaciones derivadas de las obras realizadas en el complejo de San Agustín por parte de la Diputación de Burgos, que afectan a edificios declarados bienes de interés cultural, han permitido el descubrimiento de algunos suelos empedrados de gran calidad, pertenecientes al siglo XVI, que además se han conservado en algunos casos enteros y en muy buen estado. El último de estos descubrimientos ha tenido lugar hace escasos días, y es de creer que en el conjunto del complejo pueden aparecer nuevos descubrimientos si las excavaciones continúan.

Dichas excavaciones han sido tuteladas por un equipo arqueológico, contratado perceptivamente por la Junta de Castilla y León dadas las características del bien en el que se realizan las obras. Pero hace algunos meses

la Delegada Territorial de la Junta en Burgos visitó el equipo arqueológico, les urgió a que dieran por finalizado su trabajo con premura, y con posterioridad se les dieron instrucciones de que cesaran en sus trabajos.

Al parecer, la Comisión de Patrimonio Histórico de Burgos estudiará en una próxima reunión la finalización de estos trabajos, con el riesgo evidente de que si las actividades constructoras se realizan prescindiendo de la conservación de estos suelos, los mismos queden destruidos antes de que se conozca la extensión real del conjunto de los mismos, y de que puedan adoptarse las medidas de conservación, o incluso de su puesta en valor que necesitarían.

En este caso, las urgencias preelectorales que acucian a algunos políticos podrían ocasionar daños irreparables a una parte de nuestro patrimonio histórico, testimonio de una época especialmente floreciente de la ciudad de Burgos y cuya conservación no sólo es un mandato legal, sino un compromiso ético con el legado que los burgaleses han recibido de nuestros mayores.

PREGUNTA:

- ¿Por qué razón se han interrumpido los trabajos arqueológicos que venían desarrollándose en el complejo de San Agustín?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

EI PROCURADOR,
Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 1183-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las excavaciones derivadas de las obras realizadas en el complejo de San Agustín por parte de la Diputación de Burgos, que afectan a edificios declarados bienes de interés cultural, han permitido el descubrimiento de algunos suelos empedrados de gran calidad, pertenecientes al siglo XVI, que además se han conservado en algunos casos enteros y en muy buen estado. El último de estos descubrimientos ha tenido lugar hace escasos días, y es de creer que en el conjunto del complejo pueden aparecer nuevos descubrimientos si las excavaciones continúan.

Dichas excavaciones han sido tuteladas por un equipo arqueológico, contratado perceptivamente por la Junta de Castilla y León dadas las características del bien en el que se realizan las obras. Pero hace algunos meses la Delegada Territorial de la Junta en Burgos visitó el equipo arqueológico, les urgió a que dieran por finalizado su trabajo con premura, y con posterioridad se les dieron instrucciones de que cesaran en sus trabajos.

Al parecer, la Comisión de Patrimonio Histórico de Burgos estudiará en una próxima reunión la finalización de estos trabajos, con el riesgo evidente de que si las actividades constructoras se realizan prescindiendo de la conservación de estos suelos, los mismos queden destruidos antes de que se conozca la extensión real del conjunto de los mismos, y de que puedan adoptarse las medidas de conservación, o incluso de su puesta en valor que necesitarían.

En este caso, las urgencias preelectorales que acucian a algunos políticos podrían ocasionar daños irreparables a una parte de nuestro patrimonio histórico, testimonio de una época especialmente floreciente de la ciudad de Burgos y cuya conservación no sólo es un mandato legal, sino un compromiso ético con el legado que los burgaleses han recibido de nuestros mayores.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta con los suelos del siglo XVI y posteriores descubrimientos en el complejo de San Agustín?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 1184-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El retraso de la transferencia de los seis centros del IMSERSO a Castilla y León, generó una gran protesta de los 600 trabajadores de las mismas, que se manifestaron públicamente en el pasado mes de diciembre, consiguiendo que la Junta agilizará esta transferencia, que se hará efectiva en el próximo mes de junio, según la información del Consejero-Portavoz,

PREGUNTA:

- ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para llevar a cabo la homologación salarial de los mencionados trabajadores?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 1185-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El retraso de la transferencia de los seis centros del IMSERSO a Castilla y León, generó una gran protesta de los 600 trabajadores de las mismas, que se manifestaron públicamente en el pasado mes de diciembre, consiguiendo que la Junta agilizará esta transferencia, que se hará efectiva en el próximo mes de junio, según la información del Consejero-Portavoz,

PREGUNTA:

- ¿Cómo va a hacer efectiva la Junta de Castilla y León la homologación salarial de los mencionados trabajadores?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 1186-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Habiendo sido una vez más denunciada a través del Norte de Castilla y en su publicación del día 14 de

diciembre de 1998, la irregular situación del sector farmacéutico en Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿Cuál es la causa del retraso de la presentación del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica por parte de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 1187-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Habiendo sido una vez más denunciada a través del Norte de Castilla y en su publicación del día 14 de diciembre de 1998, la irregular situación del sector farmacéutico en Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿A cuántas oficinas de Farmacia ha autorizado la Junta de Castilla y León su apertura desde 1996?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 1188-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Habiendo sido una vez más denunciada a través del Norte de Castilla y en su publicación del día 14 de

diciembre de 1998, la irregular situación del sector farmacéutico en Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿Cuántas solicitudes y expedientes de Oficina de Farmacia tiene actualmente paralizados la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 25 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 1189-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En fechas recientes y en declaraciones hechas a los medios de comunicación en Aranda de Duero por un miembro del Comité Electoral y Diputado Provincial del Partido Popular se afirmaba y amenazaba acerca de las dificultades que están teniendo y van a tener los Ayuntamientos que gobiernan y gobiernen bajo las siglas del PSOE para sacar adelante sus proyectos, argumentando que las relaciones con las instituciones serían mucho más eficaces y generosas si dichas siglas fueran las del Partido Popular.

PREGUNTA:

- Sr. Presidente del gobierno de Castilla y León, ¿comparte y aprueba y por lo tanto practica su gobierno las prácticas que predica su Diputado en Burgos?

Fuensaldaña a 26 de enero de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.O. 1190-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la Exposición del Programa de Actuaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la Legislatura 1991-1995, se confirmó la construcción de un Centro de Paraplégicos, por parte de la Junta de Castilla y León, en Salamanca.

PREGUNTA:

- ¿Por qué causa no ha realizado la Junta este proyecto?

Fuensaldaña a 26 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 1191-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la Exposición del Programa de Actuaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la Legislatura 1991-1995, se confirmó la construcción de un Centro de Paraplégicos, por parte de la Junta de Castilla y León, en Salamanca.

PREGUNTA:

- ¿Piensa construirlo en un futuro?

Fuensaldaña a 26 de enero de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 1192-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado día 23 de agosto se ha celebrado una carrera de coches en la laguna de La Nava, en el término municipal de Fuentes de Nava. La permisividad de la Junta fue total ya que incluso toleró que la maquinaria pesada entrara en la cubeta de la laguna (sin agua en ese momento) para construir un circuito de 600 m. de largo por 12 de ancho.

Esta laguna, precisamente, ha sido propuesta por la Junta como LIC (Lugar de Interés Comunitario) dentro de la Directiva de Hábitats de la UE y que tras ser desecada hace décadas, ha sido restaurada con fondos de Bruselas.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Quién autorizó la celebración de la carrera y en qué términos? ¿Hubo condiciones? ¿Cuáles?

2º.- ¿Por qué razón la Junta tiene restringido el paso a la zona a visitantes y ornitólogos y luego permite el acceso de maquinaria pesada y de la carrera de coches con la erosión que eso supone para la humedal?

Fuensaldaña a 26 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O. 1193-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 23 de agosto se ha celebrado una carrera de coches en la laguna de La Nava, en el término municipal de Fuentes de Nava. La permisividad de la Junta fue total ya que incluso toleró que la maquinaria pesada entrara en la cubeta de la laguna (sin agua en ese momento) para construir un circuito de 600 m. de largo por 12 de ancho.

Esta laguna, precisamente, ha sido propuesta por la Junta como LIC (Lugar de Interés Comunitario) dentro de la Directiva de Hábitats de la UE y que tras ser dese-

cada hace décadas, ha sido restaurada con fondos de Bruselas.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el motivo de autorizar tal desmán por parte de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 26 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 358-I a P.O.C 378-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 358-I a P.O.C. 378-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 358-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En relación a las noticias recibidas sobre contactos con el Consejero Asturiano de Turismo y con una com-

pañía naviera como la implantación de una oficina en Gran Bretaña que promocioe el turismo a nuestra Comunidad fundamentalmente La Ruta de la Plata, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué contactos ha habido en concreto y con quién?

2º.- ¿A qué conclusiones se ha llegado?

3º.- ¿Qué hay de cierto en el establecimiento de un ferry entre ambos países a corto plazo?

4º.- ¿Cuál es el estado de la cuestión en el momento actual?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 359-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En relación a las noticias recibidas sobre contactos con el Consejero Asturiano de Turismo y con una compañía naviera como la implantación de una oficina en Gran Bretaña que promocioe el turismo a nuestra Comunidad fundamentalmente La Ruta de la Plata, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Está ya implantada la oficina de turismo en Gran Bretaña?

2º.- ¿Se ha contactado para este proyecto con la Junta de Extremadura y con la Junta de Andalucía, ya que también por allí pasa La Ruta de la Plata?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 360-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En diciembre de 1995 un vecino de Pedroso de la Armuña construye una nave agroganadera de 8.000 m² al aire libre (tenada) y situada a unos 100 metros del casco urbano, sin permiso de ningún tipo. Al cabo de un mes, un grupo de vecinos hace la correspondiente denuncia y consigue del Alcalde que paralice las obras el 26-I-96, pero en abril del mismo año, el propietario las reanuda.

Se vuelve a presentar la denuncia ante el Ayuntamiento y el Gobernador Civil y, con la intervención de la Guardia Civil, se vuelva a paralizar.

El Ayuntamiento pide informes técnicos sobre impacto medio ambiental y la repercusión que esta instalación pudiera ocasionar a las viviendas próximas. La Comisión de Actividades Clasificadas informa favorablemente, pero con tres condiciones:

- para 340 cabezas de ovino
- excluyendo expresamente la explotación de bovino
- y que no se produzcan reboses hacia el exterior

Actualmente, en lugar de 340 ovejas, el titular lleva 800, con las consiguientes molestias de todo tipo para los vecinos. Pero no se le ha impuesto ni la sanción mínima.

Pero hay más, el 7 de agosto siguiente, el propietario introduce una partida de 60 chotos. Y el Ayuntamiento por tercera vez, orden de paralización y denuncia ante la Junta de Castilla y León, ya que según la Ley de Actividades Clasificadas artº 28 dicha infracción está calificada de MUY GRAVE.

Al día de hoy, el infractor no sólo no ha recibido ninguna sanción, sino que continúa con los chotos en la tenada haciendo caso omiso a los requerimientos del Alcalde sobre el cese de actividad.

A pesar de todo esto, la Comisión de Actividades Clasificadas vuelve a informar favorablemente y el Ayuntamiento pide a la Diputación y a la propia Comisión Provincial un informe de impacto medio-ambiental.

No se entiende que en un principio la Comisión Provincial le ponga como condición la exclusión del ganado bovino, y ahora, sin realizar ninguna reforma ni hacer ningún traslado, se le autorice cuando es la propia Comisión la que edita las instrucciones técnicas que regulan las instalaciones ganaderas y que se supone que ellos deberían ser los primeros en cumplir. (Por ej: 500 metros del casco urbano como mínimo) ¿Qué intereses puede hacer aquí en una irregularidad tan grave? Lo desconocemos.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Conoce la Consejería esta situación tal como ha sido descrita y qué opinión le merece?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 361-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En una respuesta dada por el Consejero de Medio Ambiente a esta Procuradora a propósito de una Pregunta Parlamentaria relativa a las Guarderías Forestales, de las seis cuestiones planteadas, no respondió a las dos últimas por ello, le pedimos una nueva explicación:

1º.- La provincia de León es la que más demarcaciones, secciones, comarcas y puntos de destino tiene, desde el punto de vista de la división territorial en cuanto a guarderías forestales. Según esto, ¿cómo se explica que en los últimos 10 años sea esta provincia donde sistemáticamente menos denuncias se producen relativas a Vías Pecuarias? Se pasan varios años seguidos sin una sola denuncia; y lo que no es creíble es que no se produzcan infracciones, cosa que todos los leoneses conocen, en una provincia atravesada por dos Cañadas: la Leonesa Oriental y la Leonesa Occidental.

2º.- En este sentido, ¿ha hecho alguna investigación o averiguación la Consejería de Medio Ambiente? ¿Cuáles han sido sus conclusiones?

Fuensaldaña a 10 de julio de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 362-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En diciembre de 1995 un vecino de Pedroso de la Armuña construye una nave agroganadera de 8.000 m² al aire libre (tenada) y situada a unos 100 metros del casco urbano, sin permiso de ningún tipo. Al cabo de un mes, un grupo de vecinos hace la correspondiente denuncia y consigue del Alcalde que paralice las obras el 26-I-96, pero en abril del mismo año, el propietario las reanuda.

Se vuelve a presentar la denuncia ante el Ayuntamiento y el Gobernador Civil y, con la intervención de la Guardia Civil, se vuelva a paralizar.

El Ayuntamiento pide informes técnicos sobre impacto medio ambiental y la repercusión que esta instalación pudiera ocasionar a las viviendas próximas. La Comisión de Actividades Clasificadas informa favorablemente, pero con tres condiciones:

- para 340 cabezas de ovino
- excluyendo expresamente la explotación de bovino
- y que no se produzcan reboses hacia el exterior

Actualmente, en lugar de 340 ovejas, el titular lleva 800, con las consiguientes molestias de todo tipo para los vecinos. Pero no se le ha impuesto ni la sanción mínima.

Pero hay más, el 7 de agosto siguiente, el propietario introduce una partida de 60 chotos. Y el Ayuntamiento por tercera vez, orden de paralización y denuncia ante la Junta de Castilla y León, ya que según la Ley de Actividades Clasificadas artº 28 dicha infracción está calificada de MUY GRAVE.

Al día de hoy, el infractor no sólo no ha recibido ninguna sanción, sino que continúa con los chotos en la tenada haciendo caso omiso a los requerimientos del Alcalde sobre el cese de actividad.

A pesar de todo esto, la Comisión de Actividades Clasificadas vuelve a informar favorablemente y el Ayuntamiento pide a la Diputación y a la propia Comisión Provincial un informe de impacto medio-ambiental.

No se entiende que en un principio la Comisión Provincial le ponga como condición la exclusión del ganado bovino, y ahora, sin realizar ninguna reforma ni hacer ningún traslado, se le autorice cuando es la propia Comisión la que edita las instrucciones técnicas que regulan las instalaciones ganaderas y que se supone que ellos deberían ser los primeros en cumplir. (Por ej: 500 metros del casco urbano como mínimo) ¿Qué intereses puede hacer aquí en una irregularidad tan grave? Lo desconocemos.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Cómo es que a este señor no se le impone ni una multa y poco a poco se le va consintiendo todo aunque quebrante la ley?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 363-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia

ANTECEDENTES

En los últimos días, se ha desatado un grave conflicto entre los trabajadores y la dirección del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, a raíz de la improvisación y precipitación con la que se ha puesto en marcha la nueva programación de la televisión pública regional, cuya ampliación responde al Convenio firmado entre RTVE y la Junta de Castilla y León.

La ausencia de diálogo con los trabajadores del Centro y con el Comité de Empresa de cara al comienzo de la nueva programación, que ha empezado a emitirse el 1 de octubre, casi ocho meses después del acuerdo entre RTVE y el gobierno regional, ha sido la gota que ha colmado el vaso de una situación que se venía degradando en los dos últimos años, como atestiguan la serie de quejas y comunicados de protesta suscritos por los representantes sindicales del Centro Territorial en los que, además de poner de manifiesto los problemas laborales de los trabajadores y los numerosos cambios y ceses de los responsables técnicos del Centro, han denunciado la manipulación informativa de los noticiarios a favor del Partido Popular en contra de los principios de objetividad, veracidad, imparcialidad y pluralismo emanados del Estatuto de RTVE.

El Portavoz de la Junta, en su condición de representante de una de las dos partes que suscribieron el acuerdo para la nueva programación, por el que la Junta se comprometía a pagar 250 millones de pesetas al año a RTVE, ha manifestado públicamente que el gobierno regional exigirá el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio firmado entre ambas partes y recordó, según lo han reflejado los medios de comunicación, que algunas Comunidades Autónomas ya han denunciado este tipo de

convenios ante los conflictos originados en diversos centros territoriales de TVE.

PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el grado actual de cumplimiento de cada una de las cláusulas del convenio firmado el pasado mes de febrero entre la Junta y RTVE para la ampliación de la programación del Centro Territorial de TVE en Castilla y León?

- ¿Ha pagado la Junta alguna cantidad de dinero a RTVE con cargo al mencionado convenio? Si es así, ¿en qué fecha y por qué conceptos?

- ¿Ha recibido la Junta alguna petición de pago o solicitud de aportación económica, o alguna propuesta de contrapartida económica por parte de RTVE en virtud del Convenio? ¿En qué fecha y por qué conceptos?

- ¿Tiene la Junta información sobre si se han encargado trabajos para la puesta en marcha de la nueva programación a alguna productora privada? En tal caso, ¿sabe la Junta qué trabajos y qué cuantía se ha pagado por ellos?

- ¿Piensa la Junta denunciar el Convenio en el caso de que RTVE no cumpla con todas las cláusulas firmadas entre ambas partes?

- ¿Qué piensa la Junta de su participación económica a la programación del Centro Territorial de TVE y de las denuncias de manipulación informativa e incumplimiento de los principios básicos del Estatuto de RTVE, puestas de manifiesto reiteradamente por los trabajadores de la televisión pública regional?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O.C. 364-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Agustín Prieto Mijarra, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANTECEDENTES

Por el actual alcalde del municipio de Navalmoral de la Sierra (Ávila), D. José Luis Herranz, se solicita al Ayuntamiento de dicha localidad licencia para la construcción de una nave-almacén en la C/Los Perales, s/n

con un presupuesto de 1.800.000 ptas. El solar referido se encuentra fuera del casco urbano del municipio.

A pesar de no existir proyecto de ninguna clase, le fue concedida licencia en la reunión del Pleno de la Corporación con fecha 8 de agosto de 1996.

Sin embargo, por el propietario del solar se ha construido una vivienda de dos plantas con una superficie de más de 200 metros.

Estos hechos fueron denunciados en junio de 1998 ante la Delegación Territorio de la Junta de Castilla y León en Ávila.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas está tomando o va a tomar la Junta ante dicha obra?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Agustín Prieto Mijarra*

P.O.C. 365-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Industria, Comercio y Turismo

ANTECEDENTES

Según el Director General de Turismo, se van a invertir 450 millones en los próximos tres años en cada una de las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestra Comunidad para fomentar en ellas el turismo. De esos 450 millones, 150 corresponderán a la Junta, por ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los proyectos concretos y las intervenciones a realizar según este plan, en la ciudad de Ávila en cada uno de los tres años por separado?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 366-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Industria, Comercio y Turismo

ANTECEDENTES

Según el Director General de Turismo, se van a invertir 450 millones en los próximos tres años en cada una de las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestra Comunidad para fomentar en ellas el turismo. De esos 450 millones, 150 corresponderán a la Junta, por ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los proyectos concretos y las intervenciones a realizar según este plan, en la ciudad de Salamanca en cada uno de los tres años por separado?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 367-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Industria, Comercio y Turismo

ANTECEDENTES

Según el Director General de Turismo, se van a invertir 450 millones en los próximos tres años en cada una de las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestra Comunidad para fomentar en ellas el turismo. De esos 450 millones, 150 corresponderán a la Junta, por ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los proyectos concretos y las intervenciones a realizar según este plan, en la ciudad de Segovia en cada uno de los tres años por separado?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 368-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

En la ciudad de Béjar existe una promoción de 92 viviendas de promoción pública sita en C/ Sierra de Francia, denominada ENTREPUESTES.

En el Proyecto original figuraban en los sótanos de las viviendas unos espacios denominados "leñeros" previstos para el almacenamiento de la leña que se pensaba usar en las calefacciones de ese material combustible que se instalasen en cada una de las viviendas de la promoción. Durante su construcción este Proyecto fue modificado y en lugar de calderas de leña se decidió instalar calefacción eléctrica individual lo que dejó sin virtualidad los leñeros.

Como consecuencia de este cambio no figuran en las escrituras de propiedad de cada vecino estos espacios habiendo permanecido desde el momento de su construcción hasta el día de la fecha vacíos y sin ninguna utilidad ni para los vecinos ni para la Junta, propietaria de ellos en estos momentos. En realidad, como es fácil de comprender, son un foco permanente de problemas: basuras, limpieza...

Este Procurador viene realizando gestiones desde hace ya mucho tiempo tratando de convencer a la Junta que, salvo necesidades de la Administración para su uso, la mejor opción es facilitar su adquisición por parte de los propios vecinos ya que así debió ser desde el principio.

La realidad social de las personas que viven en estos bloques puede ser muy variada, pero por lo general se corresponde con personas de bajo poder adquisitivo, familias que con grandes esfuerzos tratan de salir adelante, en definitiva familias que tendrán dificultades para hacer frente a una adquisición a precio de mercado.

Nos consta porque lo hemos presenciado que por parte del Servicio Territorial de Fomento de Salamanca se están llevando a cabo una serie de obras tendentes a dividir el espacio en 5 departamentos y que la idea de la Administración es sacar a subasta de forma individualizada cada uno de esos departamentos.

Para conocer esa realidad y tratar de incidir sobre ella, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué objetivo tiene la división del sótano en 5 departamentos?

2º.- ¿Cuánto ha costado la citada obra?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 369-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

En la ciudad de Béjar existe una promoción de 92 viviendas de promoción pública sita en C/ Sierra de Francia, denominada ENTREPUESTES.

En el Proyecto original figuraban en los sótanos de las viviendas unos espacios denominados "leñeros" previstos para el almacenamiento de la leña que se pensaba usar en las calefacciones de ese material combustible que se instalasen en cada una de las viviendas de la promoción. Durante su construcción este Proyecto fue modificado y en lugar de calderas de leña se decidió instalar calefacción eléctrica individual lo que dejó sin virtualidad los leñeros.

Como consecuencia de este cambio no figuran en las escrituras de propiedad de cada vecino estos espacios habiendo permanecido desde el momento de su construcción hasta el día de la fecha vacíos y sin ninguna utilidad ni para los vecinos ni para la Junta, propietaria de ellos en estos momentos. En realidad, como es fácil de comprender, son un foco permanente de problemas: basuras, limpieza...

Este Procurador viene realizando gestiones desde hace ya mucho tiempo tratando de convencer a la Junta que, salvo necesidades de la Administración para su uso, la mejor opción es facilitar su adquisición por parte de los propios vecinos ya que así debió ser desde el principio.

La realidad social de las personas que viven en estos bloques puede ser muy variada, pero por lo general se corresponde con personas de bajo poder adquisitivo, familias que con grandes esfuerzos tratan de salir adelante, en definitiva familias que tendrán dificultades para hacer frente a una adquisición a precio de mercado.

Nos consta porque lo hemos presenciado que por parte del Servicio Territorial de Fomento de Salamanca se están llevando a cabo una serie de obras tendentes a dividir el espacio en 5 departamentos y que la idea de la Administración es sacar a subasta de forma individualizada cada uno de esos departamentos.

Para conocer esa realidad y tratar de incidir sobre ella, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- Dado que en el proyecto original los sótanos figuraban como leñeros o trasteros, ¿no cree la Junta que lo más práctico y justo sería buscar un procedimiento administrativo que permitiera que cada vivienda tuviera su trastero?

2º.- ¿Cuándo prevé la Junta que se podrá iniciar el procedimiento?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 370-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

En la ciudad de Béjar existe una promoción de 92 viviendas de promoción pública sita en C/ Sierra de Francia, denominada ENTREPUESTES.

En el Proyecto original figuraban en los sótanos de las viviendas unos espacios denominados "leñeros" previstos para el almacenamiento de la leña que se pensaba usar en las calefacciones de ese material combustible que se instalasen en cada una de las viviendas de la promoción. Durante su construcción este Proyecto fue modificado y en lugar de calderas de leña se decidió instalar calefacción eléctrica individual lo que dejó sin virtualidad los leñeros.

Como consecuencia de este cambio no figuran en las escrituras de propiedad de cada vecino estos espacios habiendo permanecido desde el momento de su construcción hasta el día de la fecha vacíos y sin ninguna utilidad ni para los vecinos ni para la Junta, propietaria de ellos en estos momentos. En realidad, como es fácil de comprender, son un foco permanente de problemas: basuras, limpieza...

Este Procurador viene realizando gestiones desde hace ya mucho tiempo tratando de convencer a la Junta que, salvo necesidades de la Administración para su uso, la mejor opción es facilitar su adquisición por parte de los propios vecinos ya que así debió ser desde el principio.

La realidad social de las personas que viven en estos bloques puede ser muy variada, pero por lo general se

corresponde con personas de bajo poder adquisitivo, familias que con grandes esfuerzos tratan de salir adelante, en definitiva familias que tendrán dificultades para hacer frente a una adquisición a precio de mercado.

Nos consta porque lo hemos presenciado que por parte del Servicio Territorial de Fomento de Salamanca se están llevando a cabo una serie de obras tendentes a dividir el espacio en 5 departamentos y que la idea de la Administración es sacar a subasta de forma individualizada cada uno de esos departamentos.

Para conocer esa realidad y tratar de incidir sobre ella, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- Dadas las diferentes posibilidades que se pueden producir y con el objetivo de agilizar el procedimiento, ¿qué previsiones en las formas y en la fecha ha hecho la Junta para resolver la situación de los citados sótanos?

2º.- ¿Figura entre ellas la que permitiría que mediante un pago simbólico pudieran pasar a propiedad de todos y cada uno de los propietarios de las 92 viviendas?

3º.- ¿Qué opinión le merece?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 371-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

En el mes de septiembre pasado esta Procuradora formula una Pregunta Parlamentaria para ser contestada por la Junta, con siete interrogantes muy claros y concretos, acerca de promoción de viviendas en alquiler para jóvenes.

Se me responde en noviembre con dos párrafos que no contestan en absoluto a las preguntas formuladas, sino que se limita a describir un planteamiento vago y general sin que aporte nada de la información solicitada.

Por ello formulo de nuevo las PREGUNTAS:

1º.- ¿Existen ya las viviendas que se van a ofrecer? ¿Cómo se distribuyen entre las citadas cuatro provincias y dónde están ubicadas?

2º.- ¿Cómo se realizará el proceso de selección para conceder las subvenciones, suponiendo que sea ése el procedimiento a seguir?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 372-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

En el mes de septiembre pasado esta Procuradora formula una Pregunta Parlamentaria para ser contestada por la Junta, con siete interrogantes muy claros y concretos, acerca de promoción de viviendas en alquiler para jóvenes.

Se me responde en noviembre con dos párrafos que no contestan en absoluto a las preguntas formuladas, sino que se limita a describir un planteamiento vago y general sin que aporte nada de la información solicitada.

Por ello formulo las siguientes PREGUNTAS:

1º.- ¿Se va hacer un plan semejante para el resto de las provincias?

2º.- ¿Cuál ha sido el criterio para seleccionar estas cuatro provincias?

3º.- ¿Quién va a proporcionar las susodichas viviendas? ¿Va a haber una relación de las mismas o valdrá cualquier tipo de vivienda?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 373-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante

la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha abierto un expediente sancionador en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca contra el arrendatario de un coto de caza del término municipal de Mogarraz, por cazar en zona de seguridad, es decir, a menos de 6 metros del cauce del río.

En relación a este expediente formulamos las siguientes preguntas.

1º.- ¿Se ha ampliado la denuncia a otras personas distintas del arrendatario del coto?

2º.- ¿Se ha producido a la retirada de armas, en la resolución final del expediente?

Fuensaldaña a 5 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 374-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Los pasados días 20 y 21 de noviembre, se celebró en la ciudad portuguesa de Oporto el Congreso Internacional del Duero. Al mismo, y de acuerdo con el programa distribuido por la organización, estaba prevista la asistencia del Director General de Turismo de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo a la celebración del congreso no asistió éste, enviándose en su lugar a otra persona.

La importancia de este congreso queda reflejada en hechos como la asistencia al mismo del Presidente de la Diputación de Salamanca, del Presidente de la Cámara de Comercio de esta misma provincia o del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, además de varios Secretarios de Estado Portugueses y la Ministra de Medio Ambiente de este país.

La reconocida importancia del denominado Corredor del Duero para Castilla y León contrasta con la falta de una atención suficiente por parte de la Administración Regional.

Y el desinterés con el que parece que se ha seguido la celebración de este Congreso Internacional del Duero no es sino el reflejo de esta situación.

Por estos motivos se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles fueron los motivos de la falta de asistencia del Director General de Turismo al Congreso Internacional del Duero?

2º.- ¿Quién asistió al mencionado congreso en representación de la Junta de Castilla y León?

3º.- ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la celebración del mencionado Congreso y los debates realizados en el mismo?

Fuensaldaña a 7 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 375-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

En septiembre de 1997, el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales solicitó a la Junta de Castilla y León el arreglo del puente que da acceso a su municipio. En junio del presente año, y como consecuencia de una Proposición no de Ley en el mismo sentido, se contestó a esta Procuradora que las actuaciones que se pudieran realizar estaban pendientes de la elaboración de un informe, y que del mismo se informaría al Ayuntamiento.

Hasta el día de hoy el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales no ha tenido noticia alguna de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, en estos días, por una empresa se están realizando trabajos en el puente citado sin que el Ayuntamiento tenga conocimiento alguno de las actuaciones que se están realizando.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones y derivadas de qué informes previos está realizando la Junta de Castilla y León en el puente de San Martín de Rubiales?

Fuensaldaña a 7 de enero de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 376-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Por parte de esta Procuradora se han presentado en diversas ocasiones iniciativas referidas al vertedero situado en la localidad vallisoletana de Peñafiel.

Como respuesta, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio afirmó que estaba prevista la construcción de un vertedero para el área de gestión valorado en 136.689.146 pts.

Posteriormente, esta Procuradora instó la elaboración de un plan de actuaciones y la agilización de la construcción del vertedero, previsto en los Presupuestos de la Comunidad para 1998, de forma que la construcción comenzase en el ejercicio.

Mientras tanto, se solicitó la adopción de medidas cautelares para evitar, o al menos atenuar, los efectos negativos para el medio ambiente y la seguridad vial.

Pues bien, a fecha de hoy la situación sigue siendo la misma, sin que por parte de la Administración se realicen actuaciones respecto a la situación del actual vertedero.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del vertedero comarcal de "Alto Esgueva-Peñafiel"?

2º.- ¿Ha adoptado o va a adoptar la Junta de Castilla y León alguna medida con respecto a la situación del actual vertedero de Peñafiel?

Fuensaldaña a 7 de enero de 1999

LA PROCURADORA
Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 377-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

Desde 1996 la Junta tiene intención de realizar obras de mejora en la carretera SA-321, en su tramo Vitigudiño-Villavieja de Yeltes. Y en su respuesta a otra pregunta parlamentaria de esta Procuradora se contestó que se haría en esta Legislatura.

Por ello, formulamos las siguiente preguntas:

1º.- ¿Se han iniciado ya las obras citadas? ¿En qué tramo? ¿Se ha finalizado ya alguno?

2º.- ¿A cuánto ha ascendido o ascenderá el total de la obra?

Fuensaldaña a 18 de enero de 1999

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 378-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Diez años después de ser prohibidos los pararrayos radioactivos, por parte del Gobierno Central, en nuestra Comunidad hay aproximadamente 170 pararrayos operativos. Especialmente en la provincia de León, el número de ellos resulta especialmente llamativo.

Por ello, formulamos las siguiente preguntas:

1º.- Al día de hoy, ¿cuántos y cuáles de esos pararrayos han sido ya retirados bien sea por la Junta, por sí sola, o en colaboración con otras Instituciones?

2º.- ¿En qué lugares concretos se han retirado y cuáles son los que aún permanecen?

Fuensaldaña a 18 de enero de 1999

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*